

ACTA NUMERO CATORCE (14)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de 2a. Cuota de Pago de Seguro (2/4), a nombre de MAPFRE La Centro Americana de El Salvador, del vehículo municipal, marca KENWORT color BLANCO, Placas N-11-482, MODELO T-370, por Un mil doscientos veintiséis 57/100 dólares, (\$1,226.57), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y por solicitud enviada por la empleada solicitando permiso sin goce de sueldo, a partir del 10 al 21 de junio del 2019, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita la empleada _____, por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al tesorero municipal los ajustes de salario correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 5 del Código Municipal, y por solicitud enviada por ADESCO Los Robles, Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo a dicha ADESCO con 7 bolsas de cemento, para reparar parte de muro y cuneta que está dañado sobre la calle principal, frente a entrada de la familia Arévalo, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización y compra y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, y por solicitud enviada por Centro Escolar Cantón Joya Ancha Abajo, Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo a dicho Centro Escolar con 250 gaseosas, las cuales ocuparan para la celebración del día de la familia en dicho Centro Escolar, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización y compra y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8 del Código Municipal, y por solicitud enviada por El Comité Pro construcción de la Casa de Retiros Espirituales de Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo a dicho Comité para el día sábado 25 de mayo, otorgándoles permiso para realizar Cena Show en la cancha techada del parque central, el apoyo con un Mariachi (Mariachi Veracruz) y apoyándoles además con el cierre del parque con cedazo, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, y por nota enviada por la Jefe de la Unidad de Niñez y Adolescencia Municipal, **ACUERDA:** Para dar inicio al proceso de la creación de del Comité Local de derechos de Niñez y adolescencia, se designa a los concejales: Blanca Olinda Membreño Vda. de Cruz y Joel de Jesús Orellana Zabala, propietario y suplente respectivamente, para integrar el Comité Local de Derechos (CLD), **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifiesta el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago a _____, por ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$155.00), por cubrir vacaciones anuales del empleado _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** La suspensión de la Beca de Estudios en el Instituto Tecnológico de Usulután a la señorita: _____, por bajo rendimiento académico por informe presentado por dicha institución, además en fecha 17 de mayo del corriente año presento a la Comisión de Becas Municipales renuncia a la Beca de Estudios, por **TANTO:** Se autoriza a la Comisión del Proyecto de Becas Municipales suspender la Beca de Estudios a la señorita _____, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifiesta el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a el Centro Escolar del Caserío Los Gonzales, Cantón El Amate Norte de Santa Elena, para el Proyecto de Reconstrucción de tramo de muro de retención de bloque de concreto y cerca, en dicho Centro Escolar, por Dos mil novecientos cincuenta 61/100 dólares (\$2,950.61), el cual es el 50% del total del material a utilizar en dicha construcción, el otro 50% será otorgado por la Fundación CAMPO, y la mano de obra será puesta por la Asociación Comunal “Reina de La Paz”, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la

cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla por transporte para actividad de rendición de cuentas 2,019 de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por la cantidad de ciento cinco 55/100 dólares (\$105.55), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		1	\$22.22
2		1	\$22.22
3		1	\$22.22
4		1	\$22.22
5		1	\$16.67
TOTAL:			\$105.55

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 15 de mayo del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud del señor _____, Pastor de la Misión Cristiana Elohim de Santa Elena, **ACUERDA:** otorgarle permiso para poder realizar campaña evangelística el día 5 de junio del corriente año, de las 9:00 am hasta las 5:00 pm del mismo día, por **TANTO:** se autoriza la realización de dicho evento, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud del señor _____, representante del equipo de baloncesto municipal TABU-2, de Santa Elena, **ACUERDA:** Seguir apoyándolos con transporte, para los juegos del apertura 2,019 de la 3ª, categoría FESABAL, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y por nota recibida por el _____, Jefe de Servicios Municipales sobre la problemática existente con los chalet que ocupan espacio en el parque central municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Servicios Municipales para que reubique los puestos de venta de comida que existen en el parque central, pudiéndolos ubicar en la parte norte del parque, frente a la calle, y al puesto de artesanías dejarlo en el lugar en que se encuentra actualmente, bajo el acuerdo que renovara su local haciéndolo más atractivo y vistoso de acuerdo al rubro que tiene, y al encargado de Catastro para que proceda a su calificación o inscripción para efectos tributarios, acordando también que

no se autorizara la ubicación de más puestos en el parque central Monseñor Romero, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de cincuenta y tres 34/100 dólares (\$53.34), como pago por mano de obra y reparación de sistema eléctrico del vehículo municipal Toyota gris placas N-5623, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y un 50/100 dólares (\$61.50), como pago por Vacaciones anuales, del 15 de mayo al 30 del mismo, a nombre del empleado: _____ por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta: Fondos Propios, por la cantidad de: seis mil ochocientos 00/100 dólares (\$6,800.00) en calidad de **PRESTAMO**, a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, para el pago de la Planilla del mes de mayo del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 5 del Código Municipal, y por solicitud enviada por el señor _____ (persona de escasos recursos), **ACUERDA:** El apoyo con 4 bolsas de cemento, para ser utilizados en la reparación de paredes de su casa que se encuentran dañadas, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización y compra y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), como pago por mano de obra en reparaciones realizadas en 4 Cruces y 4 Bóvedas del Cementerio Municipal en el mes de abril a _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de eventuales que realizaron Limpieza en Cementerio Municipal, del 23 de abril al 9 de mayo de 2,019 por: un mil setecientos cuarenta y dos 72/100 dólares (\$1,742.72), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Días laborados	A pagar
1		15	\$116.70
2		15	\$116.70

3		15	\$116.70
4		14	\$108.92
5		13	\$101.14
6		14	\$108.92
7		15	\$116.70
8		15	\$108.92
9		14	\$108.92
10		14	\$101.14
11		13	\$101.14
12		7	\$54.46
13		15	\$116.70
14		15	\$116.70
15		15	\$116.70
16		15	\$116.70
Total:			\$1,742.72

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifiesta el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material de construcción, el cual se utilizó en reparación y remodelación de 4 bóvedas y 4 cruces dañadas por árboles caídos en Cementerio Municipal, por un mil doscientos treinta y dos 70/100 dólares (\$1,232.70), según nota de envío No. 0686 de Ferretería “El Conecte”, a nombre de: _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), al Licenciado _____, como honorarios del mes de mayo del 2,019, por su servicios de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Nitrógeno Líquido, para resguardo de semen bovino, del programa de inseminación artificial, por: Cincuenta y nueve 80/100 dólares (\$59.80), a SAGRIVET, S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de bebida enlatada para evento de Rendición de Cuentas Municipal, por: Trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (\$384.00), a _____ por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar

dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por tercer mes a prueba de los empleados siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Jefa de Unidad de la Niñez y la Adolescencia	\$550.00
2		Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo	\$450.00
1		Jefe de Unidad de Servicios Municipales	\$750.00

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores en los pagos de _____ y _____, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal y por nota enviada por el párroco y la presidenta del Comité proconstrucción de la Capilla del Santísimo de la Parroquia de Santa Elena, Usulután, **ACUERDA:** El apoyo a la Iglesia Católica en la construcción de la Capilla del Santísimo, para la compra de un vitral, por: setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$768.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 1,700 huacales, por: un mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$1,445.00), a FRAT S.A. de C.V. los cuáles serán utilizados en la celebración del día de las madres municipal, para ser entregados a todas las madrecitas que se presenten a dicha festividad, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares, al Licenciado _____, como honorarios del mes de Abril del 2,019, por Servicios de Asesoría Jurídica a la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por nota presentada por la _____ Contadora Municipal en donde informa de bienes que ya están fuera de uso y la necesidad de su descargo del inventario municipal, **ACUERDA,** Autorizar a la _____, Contadora Municipal, para que realice el descargo correspondiente de los bienes que

ya están fuera de uso en la municipalidad, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del día 16 de Mayo del 2,019, con 29 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal

